



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL HERRERA Gary Francisco FAU 20537630222 soft  
Motivo Soy el autor del documento  
Fecha 03.01.2020 13:02:12 -05:00

*'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'*

San Borja, 03 de Enero del 2020

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000010-2020-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2019-0060381, N° 2019-0073558, N° 2019-0080123 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2019-0060381 el señor Sabino Héctor LLancari Villavicencio, solicita la revisión de propuesta de aviso publicitario en el bien cultural histórico, ubicado en la Calle Heroes de Tarapaca N° 139, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento ubicado en la Calle Héroes de Tarapacá N° 135, 139, 141, 143, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° D000062-2019-DPHI-OCC/MC de fecha 23 de setiembre de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, dando cuenta de la inspección ocular realizada el 03 de setiembre de 2019, señalando, que el aviso propuesto presenta las siguientes características;

Texto: HOSTAL  
WILLCAR

- Ubicación: Al lado izquierdo del vano de acceso al establecimiento, a 2.95 ml., del nivel de vereda.
- Material: Base de madera maciza pintada con barniz mate transparente y letras en alto relieve de MDF, pintadas de color negro mate.
- Dimensiones: 1.00 ml., de largo, 50 cm., de alto y 2 cm., de espesor
- Fijación: con tarugos y tirafones.



Concluyendo que el diseño y material del aviso publicitario del inmueble ubicado en la Calle Heroes de Tarapaca N° 139, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera factible aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en la Calle Heroes de Tarapaca N° 139, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario Oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ACUMULAR los Expedientes N° 2019-0060381, N° 2019-0073558, N° 2019-0080123, referidos al procedimiento de la revisión de propuesta de aviso publicitario en el bien cultural histórico, ubicado en la Calle Heroes de Tarapaca N° 139, distrito, provincia y departamento de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019.

**Artículo 2°.-** APROBAR la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en la Calle Heroes de Tarapaca N° 139, distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo a la lámina adjunta, visada según las siguientes características:

**Texto:** HOSTAL  
WILLCAR

- ubicación: Al lado izquierdo del vano de acceso al establecimiento, a 2.95 m., del nivel de vereda.
- Material: Base de madera maciza pintada con barniz mate transparente y letras en alto relieve de MDF, pintadas de color negro mate.
- Dimensiones: 1.00 m., de largo, 50 cm., de alto y 2 cm., de espesor
- Fijación: con tarugos y tirafones.

**Artículo 3°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de Lima.

**Artículo 4°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE CULTURA  
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gary Francisco Mariscal Herrera  
Director